Dem Cargo Madrid 15. y junio de 5 J
reros d mill Setezientos y Doze ——
Carta Sor Vemos a O.S. Copia del Decreto
Don= del Ex. en Declaracion de loque se
Deue Cobrar en este Egresente. En
Virtud del Caliemento de las Rentas Dñs
Propios Enagenados que Su Mag. a
Mandado Continuar en el, Con las Ca
lidades y Terminos que se Refiere
raque Entenado O.S. de loque en
clusive de las Sordenes. Combeniente
a Sin de que todos y Cada Uno de los
Interesados. Como Seruidos sea Ilen
en Inteligencia de la Cantidad que
Deuen Pagar y la Obligacion Personal
que Deue proceder para ella Guarde
Dios a OS muchos años: Madrid 16
de Genero de 712= Con Bispo de
Tiranda= Señor Don Antonio de la
Cedrosa: Murcia ——————
Ynstruccion que a de Obser
Ynd ad Var= var los Sub. Delegados y Admin
zion= tradores de Rentas y Millones